



## Resolución N°39/22

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de julio de 2022

Visto: la Resolución Ministerial N°2641/17, el art. 7 inc. c) y h) del Estatuto Académico de la Universidad del CEMA, la Resolución N°197/21 de la Secretaría de Políticas Universitarias, el Documento de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria IF-123533751-APN-CONEAU#ME titulado “Consideraciones sobre las estrategias de hibridación en el marco de la evaluación y la acreditación universitaria frente al inicio del ciclo lectivo 2022”, el Docus N° 5 de la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria titulado “Consideraciones para el ciclo académico 2022 con retorno a la presencialidad plena”, la Resolución Rectoral N°16/22, y considerando:

Que la CONEAU y la DNGyFU consideran que el espacio-aula de la opción presencial puede reproducirse análogamente en entornos virtuales o mediatizados.

Que, por tal motivo y tomando las conceptualizaciones de ambos organismos, es correcto entender a la enseñanza híbrida como una forma de presencialidad remota, siempre que se asegure la sincronía audiovisual de docentes y alumnos y la habilitación comunicacional que permita la interacción entre ellos, en un entorno regulado y administrado por la universidad.

Que la Universidad del CEMA, con base a la experiencia reciente de enseñanza remota de emergencia, reúne las capacidades estructurales y humanas para definir su Estrategia de Enseñanza Híbrida para carreras de grado.

Por ello:

Resuelvo,



Av. Córdoba 374  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel: +54 11 6314-3000  
info@ucema.edu.ar - www.ucema.edu.ar

1. Aprobar la implementación de la *Estrategia de Enseñanza Híbrida de la Universidad del CEMA para carreras de grado*, conforme a lo establecido por el Anexo I de la presente Resolución.

2. Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Edgardo Zablotzky

Rector



## RESOLUCIÓN RECTORAL N°39/22

### ANEXO I

#### ESTRATEGIA DE ENSEÑANZA HÍBRIDA DE LA UNIVERSIDAD DEL CEMA PARA CARRERAS DE GRADO

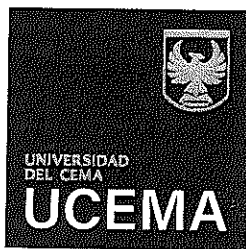
##### **1. Sobre la Enseñanza Híbrida**

Se entiende por enseñanza híbrida a aquella que puede incluir en su desarrollo estrategias de enseñanza bajo la modalidad presencial combinadas con experiencias remotas, mediatizadas o virtuales análogas a la presencialidad. Dicha equivalencia está dada por el cumplimiento de dos determinantes simbólicos del espacio-aula: por un lado, la sincronía audiovisual de los docentes y alumnos, de modo que todos puedan simultánea y permanentemente reconocerse (representación visual de cada uno) e identificarse (la identidad de cada uno está al alcance de los demás); y, por otro, una habilitación comunicacional para que todos ellos puedan interactuar en forma similar a como lo hacen en la experiencia tradicional y durante toda la instancia (puedan intervenir en condiciones similares). Toda la interacción debe suceder en un ambiente regulado y administrado por la universidad.

##### **2. Configuración del espacio-áulico remoto**

El espacio-áulico remoto estará configurado institucionalmente por el Departamento de Sistemas y Procesos (DSyP). Tal como se indica en el SIED de la UCEMA, se utilizarán licencias de la plataforma Zoom que permitirán cumplir con la sincronía audiovisual y la habilitación comunicacional mencionadas en el punto 1 del presente anexo.

El Departamento de Alumnos será el responsable operativo del uso de las licencias, por lo que gestionará la programación, la administración y la gestión de las aulas de audiovideocomunicación. Todos los docentes y alumnos accederán al aula remota sincrónica a través de un enlace que reciben en sus correos electrónicos y que les permite ingresar sus usuarios y contraseñas institucionales.

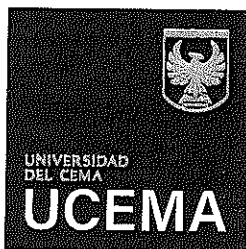


Asimismo, desde el Departamento de Sistemas y Procesos, junto al Área de Tecnologías Educativas de la Universidad, se promoverán actividades de capacitación para todos los actores sociales involucrados en el acto educativo y actualizaciones necesarias para la mejora en el rendimiento de los equipamientos institucionales y personales (tanto de alumnos como de docentes) con el fin de sacar el máximo provecho al espacio-áulico remoto.

### 3. Escenarios híbridos posibles

La Universidad podrá instrumentar la enseñanza híbrida conforme a los siguientes escenarios:

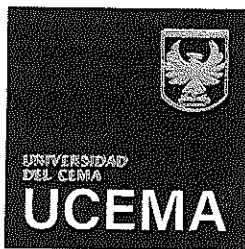
- a) *Estrategia de Alternancia (secuencial)*: Las clases se realizan alternando, dentro de una secuencia regulada normativamente, entre períodos en el espacio-aula en sede y períodos en el espacio-aula de videocomunicación bajo protocolos y disposiciones específicas que aseguran las interacciones sincrónicas de los participantes de una forma análoga a como se producen presencialmente. En cada período, sólo existe una única presencialidad posible para todos los actores sociales.
- b) *Estrategia Híbrida (optativa)*: Las clases se realizan en el espacio-aula en la sede institucional pudiendo uno o más de los actores sociales participar de modo presencial u, optativamente, en modo remoto a través de un espacio-aula de videocomunicación bajo protocolos y disposiciones específicas que aseguran las interacciones sincrónicas entre todos los participantes independientemente de su localización y de una forma análoga a como se producen presencialmente. En cualquier instancia los actores sociales pueden optar por una presencialidad u otra.
- c) *Estrategia Mixta (parcialmente optativa)*: Las clases se realizan de manera alternada y regulada normativamente entre períodos obligatorios en el



espacio-aula en sede y períodos durante los cuales los participantes pueden optar entre el espacio-aula en sede o el modo remoto a través de un espacio-aula de videocomunicación bajo protocolos y disposiciones específicas que aseguran las interacciones sincrónicas entre todos los participantes independientemente de su localización y de una forma análoga a como se producen presencialmente. Sólo en las instancias del período que ofrece optativamente un espacio-aula de videocomunicación, los actores sociales pueden optar por una presencialidad u otra.

#### **4. Implementación de la enseñanza híbrida en la UCEMA**

- Las definiciones sobre el tipo de escenario conveniente para cada carrera, y si corresponde su instrumentación, estarán a cargo de la Secretaria Académica. Para ello se considerará el nivel de formación de la carrera, el perfil de los estudiantes y el tipo de actividades que se desarrollarán, entre otros. Asimismo, la Secretaria Académica será la responsable de definir si se exige la presencia de alguno de los actores en el espacio-aula localizado en sede.
  
- Cuando el escenario requiera el uso de aulas físicas para el dictado de video clases sincrónicas, la UCEMA garantizará:
  - a) Conectividad estable para todos los actores participantes en el espacio físico (docentes y alumnos).
  - b) La disponibilidad de todos los equipamientos necesarios para garantizar una experiencia remota análoga a la presencialidad para todos los participantes que se encuentren por fuera del espacio físico institucional, a saber: micrófonos de ambiente que capturen el audio de todo el espacio físico, parlantes que permitan reproducir el sonido proveniente de los participantes virtuales, proyector y pantalla blanca, conexión USB, sistema Kaptivo de pizarra digital, cámaras, computadoras de escritorio o notebooks conectadas y sincronizadas con el resto del equipamiento del aula, periféricos (mouse,



teclado, control remoto para presentaciones, control remoto de las cámaras), entre otros.

- c) Asistencia técnica permanente para todos los participantes (presenciales físicos y presenciales remotos).
- La Universidad promoverá la grabación de las clases para que se almacenen en un repositorio accesible a los estudiantes durante tres meses. Pasado ese tiempo estas serán eliminadas. El acceso a la grabación no exime a los estudiantes de tener que concurrir a las clases remotas sincrónicas o presenciales físicas, por lo que su no asistencia se computará como “ausente”.
  - El docente será el máximo responsable de monitorear la presencialidad, no solo física, sino también remota de los alumnos. Para ello contará con el apoyo del Departamento de Sistemas y del Área de Tecnologías Educativas para la extracción de los reportes de asistencia de Zoom.
  - Los docentes de todas las materias que incluyan estrategias híbridas serán responsables de informar adecuadamente los medios para acceder a la bibliografía, adecuar sus estrategias de enseñanza y de evaluación a la modalidad, asegurar la igualdad de posibilidades de aprender tanto en la presencialidad física como remota y promover la interacción bidireccional permanente.
  - Todos los participantes que se encuentren en forma remota deberán identificarse adecuadamente en la plataforma de videoclases, utilizando apellido y nombre, en ese orden, tal como figura en la documentación que presentaron al momento de su inscripción. Además, deberán tener la cámara permanentemente encendida.
  - El volumen de alumnos en los cursos respetará las dimensiones y proporción docente-alumnos que existe en la actualidad en la UCEMA en los espacios físicos, para evitar desdoblamientos o partes invisibles en el espacio-aula remota.



- Los docentes serán responsables de promover la participación efectiva de todos los participantes de la clase (presenciales físicos y presenciales remotos) en condiciones similares. Para ello deberán establecer al comienzo del curso las pautas de trabajo. Estas pautas deberán ser conocidas y aceptadas por todos los actores que la Institución permita que se comuniquen de manera remota y sincrónica.
- Las estrategias híbridas no serán aplicables a aquellas actividades que, por su naturaleza, deban cumplirse en la presencialidad física, como las prácticas pre-profesionales o experimentales.
- Los exámenes siempre serán presenciales.

#### **4. Comunicación de la estrategia**

En el caso de aquellas carreras que, por decisión institucional, incorporen actividades que se encuadran dentro de lo que se entiende por enseñanza híbrida, deberán informarse a los postulantes y alumnos las condiciones tanto académicas como tecnológicas necesarias para el cursado al momento de su inscripción.

Dr. Edgardo Zablotzky

Rector